



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 SEP 2012

VISTO la Nota N° 611/12, presentada por el Ushuaia Rugby Club; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Gira Deportiva y Cultural a las ciudades de Salta, Tucumán, La Plata y Buenos Aires, que realizará la Delegación de docentes y alumnos de la categoría Infanto-Juvenil de Rugby del Club referenciado en el Visto, entre los días veintiuno (21) de septiembre y primero (1°) de octubre del presente año, ambos inclusive.

Que permitirá el desarrollo de partidos amistosos y excursiones didácticas a distintos centros turísticos de importancia en nuestro País, utilizando al deporte como un medio para la formación de mejores personas y no simplemente como un fin en sí mismo.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Gira Deportiva y Cultural a las ciudades de Salta, Tucumán, La Plata y Buenos Aires, que realizará la Delegación de docentes y alumnos de la categoría Infanto-Juvenil de Rugby del Ushuaia Rugby Club, entre los días veintiuno (21) de septiembre y primero (1°) de octubre del presente año, ambos inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los alumnos al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3159/11 y su modificatoria N° 3369/11.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2923

/2012.-

G.T.F.
H. NR
R. J
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B. Sularoc - de Interés

(E)